



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles “

ORDENANZA N° 65-17

VISTO:

La solicitud del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de fecha 23 de Enero de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 05 de Septiembre de 2017, el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos a éste Honorable cuerpo que se conceda contemplar la posibilidad de Financiar la Mano de Obra para la ejecución de 107 Metros Lineales de Drenajes en el Interior de la Manzana 52, entre Calles España, Rivadavia, M. Subrzycki y Av. 9 de Julio del Barrio Chaquito de nuestra localidad.

Que motivó la presente solicitud dado que en las mencionadas calles se observan afloramientos de vertientes pluviales, por lo que resultó necesario que se efectuaran trabajos de saneamiento que dirijan las aguas y además, posibilitara mejoras en la red vial y calidad de ida de los vecinos.

Que es necesario que dicha Contratación de Mano de Obra sea financiada con Fondos del Fondo Provincial Solidario, AFECTÁNDOSE a la Partida Trabajos Públicos-Obras por Contrato 02.02.01.02.05.10.00 “Drenajes” del presupuesto en vigencia.

Que para dicha Contratación de Mano de Obra se estimó un presupuesto de Pesos Ochenta y cinco mil novecientos con 00/100 (\$ 85.900,00).

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a financiar la Contratación de Mano de Obra para la ejecución de 107 Metros Lineales de Drenajes en el Interior de la Manzana 52, entre Calles España, Rivadavia, M. Subrzycki y Av. 9 de Julio del Barrio Chaquito de nuestra localidad, con el Fondo Provincial de la Soja.



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

Artículo 2º: INCREMENTESE la siguiente Partida: del Cálculo de Recursos vigentes Ingresos de Obras Jurisdicción 01.01.02.02.00.00.00 “Fondo Desarrollo Solidario”, por la suma de Pesos Ochenta y cinco mil novecientos con 00/100 (\$ 85.900,00).

Artículo 3º: INCREMENTESE la siguiente Partida: del Calculo de Recursos vigentes Trabajos Públicos-Obras por Contrato 02.02.01.02.05.10.00 “Drenajes” por la suma de Pesos Ochenta y cinco mil novecientos con 00/100 (\$ 85.900,00).

Artículo 4º: ABONASE el pago de la Contratación solicitada, con fondos del “Fondo Provincial Solidario”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 27-17, del 28 de Septiembre del 2017.-

APOSTOLES, Mnes, 29 de septiembre 2017.-

